



DECRETO E_2026 159

**SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA
12/08/26**

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y artículos 41.4 y 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **12 de agosto de 2026**, a las **12:00** horas, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

1º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 27.669,68 € (veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos), a favor de la empresa Sanivida S.L., en concepto de servicio de atención a usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga realizado en el mes de marzo de 2026.

2º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 8.274,59 € (ocho mil doscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos), a favor de la empresa Autominibus Interurbanos S.A., en concepto de servicio de transporte de usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizados en el mes de marzo de 2026.

3º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 2.500,68 € (dos mil quinientos euros con sesenta y ocho céntimos) a favor de la empresa Law and Business Enterprises Worldwide, S.L, en concepto de servicio de asesoría jurídica de género del municipio de Valdemoro, correspondiente a 35 horas semanales del mes de marzo y 10% de actuaciones de prevención.

4º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 1.887,90 € (mil ochocientos ochenta y siete euros con noventa céntimos), a favor de la empresa Kone Elevadores S.A., en concepto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los aparatos elevadores de los edificios municipales durante el mes de marzo 2026.

5º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total 22.867,97 € (veintidós mil ochocientos sesenta y siete euros con noventa y siete céntimos), a favor de la empresa Emysi S.L, en concepto del servicio de auxiliar prestado en sus instalaciones de Ayto Valdemoro, parking Paseo de la Estación nº 48 y aparcamiento de camiones del Polígono Albresa durante el mes de marzo de 2026.



6º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 63.904,98 € (sesenta y tres mil novecientos cuatro euros con noventa y ocho céntimos), a favor de la empresa Formación Las Palmas S.L., en concepto de gestión de la escuela infantil “Los Paraísos”, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2026.

7º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 52.407,06 € (cincuenta y dos mil cuatrocientos siete euros con seis céntimos), a favor de la empresa Escuela Nueva Sdad. Coop. Mad, en concepto de gestión de la escuela infantil Ailantos y casa de niños Baobab, correspondiente al mes de febrero de 2026.

8º.- Propuesta de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

9º.- Propuesta de acuerdo del Pleno por la que se modifica el régimen de dedicación y retribuciones del portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Valdemoro (V.E.X.V.A.L).

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

En Valdemoro a 6 de agosto de 2026

EL ALCALDE

FDO.: DAVID CONDE RODRÍGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE